



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3/2025/COMVAL**

Unidad tramitadora.- **Expedientes restringidos**

Usuario.- **MVISBIT**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO DE PROVISIÓN, POR CONCURSO ESPECÍFICO, DEL PUESTO DE TRABAJO F493 “JEFE/A DE SERVICIO”, DEL SERVICIO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, VINCULADO A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1

La Comisión de Valoración para la provisión, por concurso específico, del puesto de trabajo F493 denominado “Jefe/a de Servicio” del Servicio técnico de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2026 adoptó los siguientes acuerdos:

“**Conferir a RAQUEL PALENZUELA GARCÍA provista de D.N.I nº ***5054*-, la PUNTUACIÓN FINAL de la Fase 1 – MERITOS GENERALES del apartado A (Concurso general de méritos), con relación al puesto solicitado, siendo ésta la resultante de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los conceptos objeto de valoración:**

	Valoración Comisión
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	0,80
TRABAJO DESARROLLADO EN PUESTOS ANTERIORES	3.58
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	3,00
ANTIGÜEDAD	1,80
TOTAL	9,18

“**Conferir a FERNANDO ROMERO AMICH, provisto de D.N.I nº ***6891*-, la PUNTUACIÓN FINAL de la Fase 1 – MERITOS GENERALES del apartado A (Concurso general de méritos), con relación al puesto solicitado, siendo ésta la resultante de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los conceptos objeto de valoración:**

	Valoración Comisión
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	1,20
TRABAJO DESARROLLADO EN PUESTOS ANTERIORES	4,00
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	3,00
ANTIGÜEDAD	2,00
TOTAL	10,20

De conformidad con lo previsto en la base novena, letra B de las Bases que rigen el presente concurso, **hacer pública** en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la Intranet y en la Web Municipal, la **puntuación final obtenida** por los/las aspirantes respecto al puesto solicitado, estableciendo un plazo de reclamación de **3 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la indicada publicación en el Tablón de Edictos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001400413357222 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La solicitud de revisión deberá dirigirse a la Presidenta o Secretaria de la Comisión de valoración y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Avenida Madrid nº 2, 38007) o en el Registro de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento: Oficina sita en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Oficina de San Andrés, Oficina de La Salud, Oficina de Ofra, Oficina de El Sobradillo y Oficina de Añaza. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*De no acontecer reclamación alguna, la Comisión de valoración acuerda **considerar** como definitiva la indicada puntuación. (...)*

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria/vocal de la Comisión,
M^a Dolores Viso Bittar



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001400413357222 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>